



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su Estudio y Dictamen correspondiente **la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4,176 y 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el Dictamen a partir de la siguiente.

METODOLOGÍA

En el cumplimiento del artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

ANTECEDENTES. En este apartado se expone el camino procesal del Trámite Legislativo de la Iniciativa, desde su presentación en Tribuna, turno a Comisión o Comisiones y su recepción formal en la Comisión Dictaminadora correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA. Este apartado reproduce en términos generales los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

CONSIDERACIONES. En este apartado se expresan los razonamientos Técnicos y Jurídicos que dan viabilidad a la Propuesta Legislativa en estudio y se fundamentan los argumentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

ACUERDO Y/O ARTICULADO. En dicho apartado se establecen en forma de resolución o en articulado los alcances jurídicos que tendrá el Dictamen.

ANTECEDENTES

El 11 de diciembre de 2024, el Diputado **Alonso de Jesús Vázquez Jiménez** integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó **Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**.

El **08 de enero de 2025**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **DGPL 66-II-7-0145**, Expediente No. **856** emitió el siguiente trámite "**Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen**"

El 28 de enero de 2025, se recibió Opinión del Centro de Estudios de la Finanzas Públicas (CEFP), en el que se concluye que no generaría ningún impacto presupuestal.

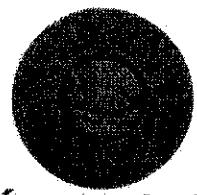
En virtud de los antecedentes antes mencionados, los Diputados integrantes de esta Comisión, nos abocamos a analizar los razonamientos expuestos por el promovente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La agricultura en el mundo actual se enfrenta a varios desafíos, entre ellos, uno de mayor preocupación es la necesidad del aumento de la producción alimentaria, buscando minimizar los impactos ambientales negativos que esta actividad pueda producir.

En este contexto, la dependencia de fertilizantes y plaguicidas aplicados al suelo es crucial para suministrar los nutrientes necesarios a las plantas, fomentando su crecimiento y salvaguardándolas contra plagas no deseadas, suscitando preocupaciones sobre la sostenibilidad a largo plazo del sector agrícola, así como, en la salud pública y la conservación del medio ambiente.

El uso de fertilizantes químicos representa un riesgo significativo para el medio ambiente, ya que los nutrientes en exceso pueden contaminar las aguas superficiales y subterráneas. La forma más común de contaminación es la causada por nitratos, en este caso del nitrógeno, de manera que es uno de los nutrientes



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

primarios, siendo el principal limitante para la productividad agrícola, ya que, es un constituyente de enzimas, proteínas, ADN, y clorofila, cuya aplicación excesiva origina que lleguen a las fuentes de agua a través de la filtración o la escorrentía, acelerando el proceso de eutrofización del agua.

La eutrofización del agua crea múltiples problemas, entre los que se encuentran la generación de zonas de hipoxia, también conocidas como "zonas muertas", que reducen la biodiversidad, y florecimientos algales que generan problemas de sabor y olor, que amenazan la seguridad del agua potable y el abasto de alimentos acuáticos, que estimulan la liberación de gases de efecto invernadero y que degradan los valores sociales y culturales de estos cuerpos de agua.

Asimismo, el uso de plaguicidas químicos en el desarrollo agrícola ha sido significativo, principalmente por la presencia de insectos, malas hierbas y otras plagas, que no sólo destruyen una gran parte de los cultivos, sino que también compiten con ellos por recursos limitados como espacio, humedad y nutrientes.

Sin embargo, a pesar de los resultados inicialmente prometedores de plaguicidas químicos, a largo plazo se ha evidenciado una gran discrepancia entre las expectativas y los resultados reales. El uso excesivo e inapropiado de estos productos ha provocado graves daños ambientales en las áreas donde se han aplicado, muchos de los cuales son irreversibles o extremadamente difíciles de revertir.

Los plaguicidas tienen efectos inmediatos sobre el entorno en el área de aplicación. Por un lado, provocan la contaminación del medio abiótico, que incluye suelos, aguas superficiales y subterráneas y aire. Por otro lado, causan la muerte de diversos organismos no deseados, como los insectos que actúan como enemigos naturales de las plagas o que son beneficiosos para el medio ambiente, alterando temporalmente el equilibrio fisiológico de todos los seres expuestos, incluidos los humanos.

Cuando los plaguicidas son persistentes o se aplican con frecuencia, el problema se agrava, ya que cada aplicación añade nuevos contaminantes al ambiente que pueden tardar años en degradarse. Incluso si se deja de usar el producto en un área específica, su persistencia sigue contaminando suelos, sedimentos y aguas subterráneas, permaneciendo así hasta que se realicen medidas drásticas como el dragado de un río o el cierre de todos los pozos en una región, lo cual puede ser costoso e inviable, especialmente en países en desarrollo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA

SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Además, origina la aparición de especies resistentes y alteraciones ecológicas que resultan de estos productos pueden llevar a cambios en el uso del suelo, generando problemas adicionales. Uno de los más preocupantes a largo plazo es la exposición indirecta de la población a los plaguicidas, a través de la ingestión continua de alimentos contaminados con residuos de estos químicos.

Ante esta problemática, la solución es la transición a la agricultura sustentable, en este contexto, se recurre a técnicas que, aunque no son nuevas, han sido poco difundidas y reguladas, como el uso de microorganismos benéficos. Estos microorganismos, empleados como biofertilizantes y bioplaguicidas desempeñan un papel crucial en la agricultura al reducir los impactos del método convencional de producción garantizando la sostenibilidad a largo plazo de la actividad agrícola.

El empleo de biofertilizantes se considera una de las aportaciones más significativas de la biotecnología y la microbiología a la agricultura moderna. Esta tecnología es clave para asegurar una agricultura sustentable y productiva con bajo impacto ambiental.

Otra ventaja significativa es que los bioplaguicidas tienen compatibilidad con la agricultura orgánica los convierte en una opción valiosa para quienes buscan prácticas agrícolas sostenibles y eficaces.

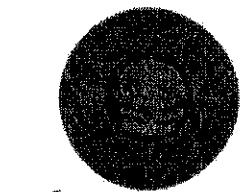
Es imperante destacar que el uso de biofertilizantes y bioplaguicidas en el sector rural fortalece el derecho a un medio ambiente sano.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

(1)

PRIMERA: Los biofertilizantes mejoran la fertilidad del suelo y reducen las poblaciones de microorganismos fitopatógenos, lo que ayuda a disminuir los costos asociados con insumos sintéticos y reduce la contaminación ambiental. Así, contribuyen significativamente a la sostenibilidad agrícola, de forma que, el desarrollo y aplicación de estos agroinsumos se considera una alternativa viable para reemplazar parcial o totalmente los fertilizantes químicos que son costosos y tienen efectos negativos sobre la salud y los ecosistemas.

SEGUNDA: Los bioplaguicidas son agentes de control de plagas obtenidos de microorganismos, plantas y animales. Una de sus principales ventajas es su alta especificidad hacia las plagas objetivo, lo que reduce el daño a organismos no deseados y minimiza el impacto ambiental. A diferencia de los plaguicidas químicos,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

— LXVI LEGISLATURA —

SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

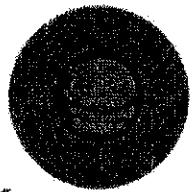
los bioplaguicidas presentan un riesgo menor para la salud humana y el medio ambiente, además de degradarse más rápidamente, disminuyendo así la contaminación a largo plazo.

son menos propensos a generar resistencia en las plagas y pueden contribuir al control biológico natural al promover o introducir enemigos naturales de estas.

TERCERA: El empleo de biofertilizantes se considera una de las aportaciones más significativas de la biotecnología y la microbiología a la agricultura moderna. Esta tecnología es clave para asegurar una agricultura sustentable y productiva con bajo impacto ambiental.

CUARTA: Con la intención de ilustrar a la Asamblea, se presenta un cuadro comparativo de las adecuaciones legislativas propuestas por el promovente y el texto normativo vigente.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
TEXTO VIGENTE	PROPIUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 15.- El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:</p> <p>I. a VIII</p> <p>IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad;</p>	<p>Artículo 15. El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:</p> <p>I. a VIII.</p> <p>IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales, como el uso de biofertilizantes y bioplaguicidas;</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

X. a XIX

X. a XIX

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción IX del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 15. El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I. a VIII.

IX. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales, **como el uso de biofertilizantes y bioplaguicidas;**

X. a XIX.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
LXVI

Número de sesión:5
Reporte Votación por Tema

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen Positivo con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del PAN.
INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria	

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Maldonado Chavarín (MORENA)	A favor	CD1075035C41D0B38F93B5120AB7D 351065710A95F6EA165CF267937B79 F87202E0FEECB796263A958A1A8A9 73A2D18DE6B55E8BFF1F5D8189305 1980FC2F830
 Amalia López de la Cruz (MORENA)	Ausentes	B768901ACC4E21BA562C7185F77B6 3F7E0C3D42C9F4D542F82C69D597E 21B26AF87A00006FA878A442AE9FD C9478429E8FC31AA4BA05268685C6 09850AF8E591
 Ana Luisa del Muro García (PT)	A favor	785F7CF9A2929A5161E90A90EF549 E81255B522E6DB778223EFEFF3277 C4C161A048DBEFC4E9674286D15A3 5915BAB31B93DD922CA5217A3DA C98D0D4E3ECDB
 Any Marilú Porras Baylón (MORENA)	A favor	EAE3778E6B7FABADDD7081119F25 AF0C0D6E8CEE36C5149C17CD127D BD059D07FE334C92B97FF1EA02D3 D98AE17BFF2C387995B1B0008F2CB 1668AC852571C23



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

DICTAMEN POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, A CARGO DEL DIPUTADO ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



A favor

Blanca Estela Hernández Rodríguez

9C49C4876AE4F229BA5971C01666A
B20554386B5CCAC7AD801474962FA
A2CC1DC138132B08AD44ACA695D7
034D360D3AC3757FD5EC8A08B7AE
66943733C34FAE

(PVEM)



A favor

Briceyda García Antonia

DFCFECBAA5FB19DEE62069B9B825
A17E417FC940FE9EF5EBF68B78ABB
A753291BF94C4BD5C9CAB4343F8C
ED778B410C7D89DB3C05A7632FB09
6D0029AF8C64DF

(MORENA)



A favor

Celeste Mora Eguiluz

78AF6D559FC1A76DE1F18E7734E1B
BB05D74C9C469DFDA3C6B6B7F4DE
D495D60B15FDF3CDCB07D3F18AB3
768DD418D6AD0A73EDD15CCF1E14
582627FB96E28D7

(MORENA)



Ausentes

César Augusto Verástegui Ostos

6832CAD06EDB481A584C18B12A957
3D1C201969621215596F82F8BFEA4
DE5D7CEDC1B5387AAFDD4AEED15
8B49095E5EA26ADEC9202D39450FD
7C70F42CE7FEED

(PAN)



Ausentes

Ciria Yamile Salomón Durán

98FA5000554778EE962DE872AC0AA
9B1486B8F37882C4BDCCA1AA9E483
4B73582A731B615FF823C19E55909E
23F537FDE724CC2B75088181748E0
ECA6B42344D

(PVEM)



**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	Dictamen Positivo con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del PAN.
--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------



A favor

1A21BFDB54C1B2C0117CA01A8763
C8D987EDE486B4F14AE191927026A
B9CEA3716DB402BA93515D9CC25F
99C1258BD6BCF8F53C7839975BF81
C9C9BDEBB029DE

Elda Esther del Carmen Castillo Quintana



A favor

03B4ADFB950A145E3A8E6BB0EEFA
578A7DF6F47329782A932B9F17E40E
640738DB9A24B140142A742074216D
906D2B696232F3235ED2F548396C5
C7B764FDDE9

Eunice Abigail Mendoza Ramírez



A favor

9BD3D3046FC9227BED14214BBB358
479D040A5001C3EDA444C0910BA3D
FA1FB80469DD90B0E702F98C040EE
CC7D121583A7E27538F0343D611039
D680C7640EB

Gerardo Villarreal Solis



A favor

6ED1073C2FEB4289E551A021F1A31
5CD68B28E7A11158F1552B3E942222
30D1105A517E7FD4F13343D35937B1
C46A7C9BD31A9E5FBC894396495F0
522131455C

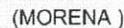
Gilberto Herrera Ruiz



A favor

ED090A8B13D258D899848DC37492D
FDCCD9DD31D53112CB7B7A38C3439
224DBC1068CC147B091AFD341B313
9B6881FE6AC703231E9D3A75239366
7415035D1387

Gricelda Valencia de la Mora





SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen Positivo con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Jaime Humberto Lastra Bastar

(MORENA)

Ausentes

D84CCE86CE58C5F85473C8825A5C
0F03FA9F4AFBEB70333F92F6B90DF
17A1F47637665C913CAE9A10F2D04
318A6A53ADF805E2821D4E45415DD
17D45FA2D2151



Jesús Fernando García Hernández

A favor

262B12FC1840EE3D4B62A6325D85F
9B4C39A2185DEE192055B238579AA
D74BC143C10125E84C8440D197C31
9C606D0D91E7634BA25298B7A0CF3
1E9AD878D3B6



José Gloria López

(PT)

A favor

091D3304E2292ADA1F28E8490557A7
F3AB59F6C2F92C45BE5EECD39C23
4015AA74D57D1F7C2FC9094938850
19F4F71F04E1C229B0FD8078AD524
9721F33117DB



José Mario Iñiguez Franco

A favor

A6ADEA7D3A681274D85D44630B1C
CE8D4DCD02D4ABBA44C1601DCAB
841950418A292246513A5F6650A12B
F39E41840143D407D22AA7CB65A63
1FCF38D72434C3



José Narro Céspedes

A favor

FAC49C76B71DB98E539E3F9B766CF
4A8B0B3A8F626FBB64700A6A77937
A06F94D33C7C5055BBE89BD45856E
F5393F0F4BF6F9F1EC1771B1AAE1C
ED0A5AEFE2FE

(MORENA)

W



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

**Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen Positivo con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Juan Francisco Espinoza Eguía

A favor

B886DB157ADA87F851AE38EFB2618
11211F2FD6541B973785A9BC78E2B
449965EB472C63DFA0D165E707D7F
1C2F786DB6E94793DEC130B4CB4C
E876A5C8E66E2



Leticia Barrera Maldonado

A favor

3C6865B093D22BA77062DF305421A
40E77A8CFA68528CFCE878F05E359
EE5549047BFEE859D377D7EB4DFD
E73E5B390809349F38FA29880E742F
D0DCD91DB1FD



Lucero Higareda Segura

A favor

CA50740968126DECB94B18B1D0268
8E93F025EAF574788B86E5218E7F3
C98CBF7DA95792ABF2E234D8A8E8
B69F716DE67131E069ADAB0FC8699
84C4B5D3CDE98



Ma. del Carmen Cabrera Lagunas

Ausentes

E904CC50A08039EA06C2C328C5E68
D4876C45ED5EB12D0F13DAD8BB5C
0BB6C90904B72F81738751217D9829
6DA7096CA0F68FC68C431D78889CE
16317D4F484B



Marcela Velázquez Vázquez

A favor

3B768475591155F3F5939C757B1968
646BE00BA03E8751184891E3E16AE
9334C5A39403F804280AF6AEACDDE
957388D53C786164A3B221B491B05E
2C988C2CDA

(MORENA)

W



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen Positivo con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Margarita Corro Mendoza

Abstención

8C916876A44FE71360BF03D0520362
B81D3B8ABD3E6DFC0E3BC14D091C
390895DAD4E3F33936280F8BD263F
F89E9819760AEED9C593BA7C47501
37C5EA036A31



Mario Zamora Gastélum

A favor

D5C3DE9903F370D116ED7296CAF8
C0687DE45E7998D7C9868D365E6E4
A66634668F1B96B1840CC137FCB8F
2C4576355C905F5BB918196364BDD
3036DCD783609



Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

A favor

CE1606BF4600128D9BE6EACA4C5F
5ADAF379EBFC93D97E7B60CAB6E2
675D8592ED48DEAD23B10E47E3847
0A90FC281D0B05D3FE5755E9D4900
22435C3009DFD9



Nubia Iris Castillo Medina

Ausentes

6A49D263805DD3B8BAD0FAABC637
3568327D54D85087C8AB07B09CE6C
0FFF34DB3CFB6A7D159F83931D078
E4BC0B57DB1598221D484FCD50AD
15F91C8C5A2718



Ricardo Madrid Pérez

A favor

70796F97D3C352F511514D39917679
F2E88E2934A5A0C5C1C15E6BDAE2
C087AEFCD85C2521654B68B3C4210
CC92E2937BF62819AC5FA41D1D12F
546CA5DAA495

(PVEM)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

Dictamen Positivo con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del Diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del PAN.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



A favor

Rufina Benítez Estrada

2475ABBD9CBA50EF2EC83E0491488
5C30C580A6DBAD71E610202C4090A
C30D4BF0FE6318FD4BA14CA893DF
BCA472D76EA24FD54EEF039C80211
BD7EFC7A13CBD



A favor

Samantha Margarita Garza de la Garza

E8D50AA999A413D86B3300D16689D
A6E4563DF80CB4497C42310B64FBF
7E096DDB46DC5A0A10CDDCB9AA4
F5BE5C302C6E99976F7F0224CBF77
956E89E472CC85



Ausentes

Ulises Mejía Haro

BE0B93D6BE1B2BC871A4E6B68018
D285ACC888AA31ABB90BD4A43181
FF3FF62E2D1C64FE4DA821DD47D0
86C8EC1617621ECC811571CFF48C5
84D8140AB330E58



A favor

Vanessa López Carrillo

D979A939BFC1F38E1B48EF34CFB21
915B4350247338B0790B5C996CDB3
F8D67BC163689F617FD18CD63B6AC
C148BF17086BCC74E2757FD96509C
AA8BBF87AF03

(PT)

Total 33

W